

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Enrique Ipiña Melgar, Ministro de Desarrollo Humano, a partir del 30 de octubre al 6 de noviembre del año en curso, se ausentará del país en misión oficial a la ciudad de París-Francia, a objeto de asistir a la Reunión del Grupo Consultivo para Bolivia.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Desarrollo Humano al Dr. JOAQUÍN MONASTERIO PINCKERT, Secretario Nacional de Salud y Asistencia Social, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, Presidente Constitucional Interino de la República, Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de la Presidencia de la República.